

Precios de suscripción

Precios de inserción

EN LOGROÑO:

Por un mes.... ptas. 2
 Por tres meses. — 5'50
 Por seis meses. — 10'50
 Por un año..... — 20'50

FUERA DE LA CAPITAL:

Por un mes.... ptas. 2'50
 Por tres meses. — 7
 Por seis meses. — 12'50
 Por un año..... — 24

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales á 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Se publica todos los días, excepto los festivos

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del *Código civil*.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.

Las suscripciones de fuera de la capital podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción será adelantado.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(*Gaceta del 9 de Agosto*).

Gobierno Civil

CIRCULAR

1379

El Alcalde de Calahorra participa á este Gobierno, que el día 7 del actual se extravió una berra cuyas señas á continuación se expresan, propiedad del vecino de aquella localidad Rafael Sáenz.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás Agentes de mi autoridad procedan á su busca y detención, en caso de ser habida, la pongan á disposición de aquella Alcaldía para entregarla al citado dueño que la reclama.

Logroño 10 de Agosto de 1906.

El Gobernador,
Vicente Romero Girón

Señas:

Tiene una alzada de unas cinco cuartas, color ceniciento, el rabo pequeño y un paro torcido; llevaba una albarda y unas alforjas grandes.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CANALES

1705

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre de 1903.

Sesión del día 4 de Enero

Fué leída y aprobada el acta de la anterior

El Ayuntamiento quedó enterado de que el Agente ejecutivo de este Municipio D. Raimundo Ayese, había dado principio á la formación de expedientes de apremio contra los deudores á los fondos municipales.

Se acuerda comisionar al Sr. Alcalde accidental D. Tomás Blanco, para que vaya á Logroño á presentar los repartimientos de la contribución territorial del año actual en la Administración de Hacienda.

Se acordó la distribución de fondos del presente mes.

Sesión del día 11

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se llevó á cabo el alistamiento de los mozos del reemplazo actual, acordando su exposición al público.

El día 18 no se celebró sesión por no reunirse suficiente número de Concejales.

Sesión del día 25

Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se procedió á la rectificación del alistamiento.

La Corporación quedó enterada de que durante la exposición al público de la lista de electores de compromisarios para Senadores, no se había interpuesto reclamación alguna, acordando que dicha lista se tenga por definitiva.

Sesión del día 1.º de Febrero

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó la distribución de fondos del presente mes.

Sesión extraordinaria del día 7

Se procedió á la rectificación definitiva y cierre del alistamiento.

Sesión del día 8

Se leyeron y aprobaron las actas de las dos sesiones anteriores.

Se verificó el sorteo de los mozos del reemplazo actual.

Se acordó que por la Comisión correspondiente se forme el pliego de condiciones para la subasta de la obra de albañilería del salón de sesiones y Secretaría del Ayuntamiento.

El día 15 no se celebró sesión por no reunirse suficiente número de Concejales.

Sesión del día 22

Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se acordó que el día 28 del corriente tenga lugar la distribución de pastos de los terrenos comuneros entre los ganaderos que los pretendan.

Sesión del día 1.º de Marzo

Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se procedió al acto de la clasificación y declaración de soldados del presente reemplazo y á la revisión de exenciones y excepciones de los anteriores.

Sesión del día 8

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se hizo la designación de los testigos que han de declarar en los expedientes de excepción de los mozos del año actual y de los sujetos á revisión.

Sesión del día 15

Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Leído el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el año 1902, fué aprobado, acordando que se remita al Ilmo. señor Gobernador civil de esta provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Se acordó la distribución de fondos del presente mes.

Sesión del día 22

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta y el Ayuntamiento quedó enterado de la correspondencia oficial de la semana.

Sesión del día 29

Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la subasta de la obra de albañilería para el salón de sesiones y Secretaría que se celebró el día 24 del actual y fué adjudicada á D. José Gómez, vecino de Mansilla, siendo aprobada.

En sesión del día 12 del corriente mes, fué aprobado este extracto, acordando se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia.

Canales 15 de Julio de 1903.—El Secretario, Casto Martínez.—Visto bueno: El Alcalde, Elías González.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE A.L.MARZA

1755

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos tomados por dicho Ayuntamiento durante el 1.º y 2.º trimestres de 1903.

Sesión del día 4 de Enero

En este día se ocupó el Ayuntamiento en la formación del alistamiento.

Sesión del día 25

En la forma que prescribe la ley, se procedió á la rectificación del alistamiento.

En las dos sesiones anteriores no hubo asuntos que tratar.

Sesión del día 1.º de Febrero

Leída el acta de la anterior, quedó aprobada.

Se entra la Corporación del Real decreto de 15 de Enero último, relativo á la vacunación obligatoria.

No habiéndose producido reclamación alguna sobre la lista electoral de Compromisarios, se aprueba en definitiva.

Se acordó hacer la petición de productos forestales que se pretenden utilizar en los montes de esta villa para 1903-1904.

Sesión del día 7

Se ocupó el Ayuntamiento en la rectificación definitiva y cierre del alistamiento.

Sesión del día 8

En este día se ocupó el Ayuntamiento en el sorteo de mozos del actual reemplazo.

Sesión del día 22

Después de leída la anterior, fué aprobada y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se procedió al nombramiento de la Junta municipal.

El día 15 no se celebró sesión por no haber asuntos que tratar.

Sesión del día 1.º de Marzo

Se verificó el acto de la clasificación y declaración de soldados del actual reemplazo y revisión de los anteriores.

Sesión del día 8

Se aprueba después de leída el acta anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se nombraron los padres de los mozos que en representación del Ayuntamiento han de declarar como testigos en los expedientes de quintas del actual reemplazo.

Sesión del día 15

Se fallaron las resoluciones pendientes que quedaron en el acto de la clasificación y declaración de soldados.

El día 22 no se celebró sesión por no haber asuntos que tratar.

Sesión del día 29

Se dió cuenta de los expedientes de prófugos de los mozos Anastasio Villate y Federico Herrera.

Se designó á D. Simón Lázaro, para que asista como comisionado al juicio de exenciones.

Sesión del día 19 de Abril

Se aprueba la anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se designa el local en que se ha de constituir la Mesa para las elecciones de Diputados á Cortes.

Las dos sesiones anteriores no se celebraron por no haber asuntos de que tratar.

Sesión del día 24 de Mayo

Leída el acta de la anterior, quedó aprobada.

Se aprueban las cuentas municipales del año económico de 1893-94.

Las cuatro sesiones anteriores no se celebraron por no haber asuntos de que tratar.

Sesión del día 31

Después de leída el acta anterior,

fué aprobada y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se aprueba el extracto de los acuerdos tomados durante el año de 1902, acordándose se remita al Sr. Gobernador civil.

Se dió lectura de la circular del Sr. Gobernador civil sobre cuentas municipales atrasadas, acordando se ordene á los cuentadantes presenten dichas cuentas en el más breve plazo.

Sesión del día 28 de Junio

Leída el acta anterior, quedó aprobada.

Se aprueban las cuentas municipales del año económico de 1894-95.

Las tres sesiones anteriores no se celebraron por no haber asuntos que tratar.

Almarza 18 de Julio de 1903.— José Sáenz, Secretario.

En la sesión que este Ayuntamiento celebró el 19 del actual fué aprobado el presente extracto, disponiendo se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.— José Sáenz, Secretario.— V.º B.º: El Alcalde, Martín O. Alfaro.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BAÑOS DE RIOJA

1466

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos celebrados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre del año 1903, en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 109 de la vigente ley Municipal.

Sesión del día 4 de Enero

Presidencia del Sr. Alcalde Don Gilberto Lotina Sevilla.

Se dió principio á la sesión por la lectura de la anterior que fué aprobada.

Enterada la Corporación de la correspondencia oficial y en particular del Real Decreto del Ministerio de la Gobernación referente á ordenación de pagos y de una comunicación del Sr. Ingeniero Fiel-Contraste sobre contrastación de pesas y medidas acordó su cumplimiento.

Sesión del día 11

Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente se procedió á la formación del alistamiento de los mozos para el año actual.

Sesión del día 25

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se procedió á la rectificación del alistamiento.

Fué aprobada la distribución de fondos.

Sesión del día 28

Se leyó y aprobó la anterior. Se acordó dar cumplimiento al ar-

tículo 67 de la ley Municipal dividiendo el término en tres secciones para la renovación de la Junta municipal, autorizando á los Sres. Alcalde y Secretario para su formación, publicando el resultado conforme la ley.

Sesión del día 2 de Febrero

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial, quedando enterados.

Sesión del día 8

Se dió lectura á la anterior, que fué aprobada.

Seguidamente se procedió al sorteo general de mozos de esta villa del reemplazo actual.

Sesión del día 15

Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se procedió á la formación de la Junta local de reformas sociales.

Se dió cuenta de una comunicación del Sr. Cura Regente de la parroquia de esta villa, en la que solicita la demolición y construcción de una pared existente en la sacristía de dicha parroquia que amenaza ruina y que tiene este Municipio para el descenso de las pesas del reloj; enterados, acordaron nombrar un perito para su reconocimiento y manifieste su estado.

Sesión extraordinaria del día 20

Se leyó y aprobó la anterior.

Se procedió al sorteo de secciones para que quede nombrada la Junta municipal.

Sesión del día 22

Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Acordaron que cumpliendo con el art. 92 de la ley de Reemplazos, el Sr. Presidente y dos Concejales eran incompatibles para el acto de la clasificación y declaración de soldados, por ser parientes dentro del cuarto grado de los mozos interesados, nombrando para presidir la sesión al primer Regidor D. Lorenzo Pícar y otros dos Concejales del primer año inmediato, á cuyos Sres. se les convocará con la anticipación debida como también al Sr. Médico titular y al tallador.

Acordaron también solicitar por medio de instancia la entrada de una mendiga en el Asilo provincial.

Y por último, el ingreso en arcas municipales de la cantidad correspondiente al primer trimestre por consumos y comisionar al Secretario del Ayuntamiento para pagar el primer trimestre del cupo de consumos y contingente provincial.

Fué aprobada la distribución de fondos del corriente mes.

Sesión del día 1.º de Marzo

Abierta la sesión, fué leída y aprobada la anterior.

Seguidamente se procedió á la clasificación y declaración de soldados.

Sesión del día 8

Se abrió la sesión y se dió lectura á la anterior, que fué aprobada.

Aprobaron la distribución mensual de fondos y ordenaron el pago de haberes á los empleados del Municipio correspondientes al primer trimestre.

Acordaron la exposición al público de dos ejemplares de la Real orden circular del Ministerio de la Gobernación referente á elecciones.

Sesión del día 15

Fué leída y aprobada la anterior.

Se dió lectura al extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal del año 1902, encontrándolo conforme, acordaron su remisión al Gobierno civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sesión del día 22

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

La Corporación quedó enterada de la correspondencia oficial.

Acordaron socorrer á la mendiga María Jacinta Torres Valgañón, de esta vecindad, con la cantidad de 5 pesetas para gastos de viaje á la capital para ingresar en la casa de Beneficencia.

Sesión del día 29

Abierta la sesión, fué leída y aprobada la anterior.

Acordaron comisionar al Secretario del Ayuntamiento para que se encargue de recoger las cédulas personales correspondientes al año actual y para la cobranza voluntaria de las mismas quedará abierta desde 1.º de Abril próximo.

Sesión del día 7 de Mayo

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el primer trimestre del año actual y encontrándolo conforme, acordaron se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL á los efectos del art. 109 de la vigente ley Municipal.

Baños de Rioja 10 de Mayo de 1903.—El Alcalde, Gilberto Lotina.—El Secretario, Juan Antonio Arrate.

Ministerio de Hacienda

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR
Secretaría.—Ley de 30 de Julio de 1904.—Relación núm. 71

RELACIÓN de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 21 del actual, y que se publica en cumplimiento y á los fines del art. 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

OBLIGACIONES PREFERENTES.—GRUPO PRIMERO.—CONCEPTO A.
HABERES PERSONALES
MINISTERIO DE LA GUERRA

NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría	IMPORTE del crédito — Pesetas
Vicente Montes Sarrió	Sargento	406 25
José Sánchez Espinar	Artillero	478 05
Juan Martínez Marcos	Id.	755 90
Manuel Alcorisa Vidal	Id.	407 25
D. Rafael Perales Vallejo	Capitán	915 75
D. Graciano Quesada Pérez	Primer Teniente	395 "
Manuel Rivera Caballero	Artillero	298 90
Gil López Sánchez	Sanitario	1125 85
Clemente García Moreno	Id.	779 60
Ramón Valdeolmillo Bárcena	Id.	318 15
Antonio López Alvarez	Soldado	161 35
Agustín López Vázquez	Id.	129 25
David Castro Hermida	Id.	152 55
D. Miguel Sancho Ramos	Primer Teniente	2234 65
Francisco Naranjo Villarreal	Soldado	252 75
José Martelo Antelo	Id.	438 75
Basilio Escobedo Quiroga	Id.	338 95
José María Fernández Rodríguez	Guerrillero	138 25
Francisco Vila Moure	Id.	316 15
Agapito Díaz Gutiérrez	Id.	312 15
Francisco Cordero Pana	Sargento	125 "
José Ramos García	Cabo	800 70
Francisco Jiménez Rodríguez	Voluntario	142 55
D. Manuel Ogazón Tejera	Segundo Teniente	515 35
D. Eugenio Laso Ritter	Capitán	1925 90
D. Manuel Lorea Iturburu	Segundo Teniente	2159 15
Hermógenes Rodríguez Robles	Soldado	80 40
José Arnejo Barreiro	Id.	88 65
Eusebio Lavín Ruiz	Id.	159 60
Gregorio Pérez Martínez	Cabo	37 75
Liborio González Joyana	Id.	269 65
Pedro Varela Romero	Soldado	145 45
Luciano Briz Dobarán	Cabo	371 65
Francisco López Montenegro	Soldado	130 60
Joaquín Fernández Buján	Sargento	492 55
Juan López Gutiérrez	Cabo	157 30
José García Taboada	Sargento	546 90
Domingo Morales Delgado	Voluntario	13 85
D. Bernardo García Vigil	Primer Teniente	1968 "
Balbino Andrés San Julián	Cabo	86 85
D. Gabino Martínez Unceta	Segundo Teniente	550 10
D. Sandalio Ronques Sánchez	Capitán	5946 20
Antonio Cerdeiro Barreiro	Soldado	388 35
Pedro Sánchez Albadalejo	Id.	294 90
Manuel Alvarez Cabo	Id.	35 70
José Fernández Calero	Id.	61 26
D. Angel Suárez Cortina	Segundo Teniente	2345 85
José Prendes Cuervo	Cabo	648 85
Pascual Moya Alarcón	Soldado	106 45
Pablo Martínez Moratinos	Id.	127 40
José Olascoaha Gribar	Id.	258 70
Basilio Delgado Gómez	Guerrillero	281 05
Luis Mérida Abad	Soldado	180 35
Simón Berroca Cerezano	Sargento	1731 80
Francisco Burgat Vidal	Soldado	47 95
Juan Cardoso Barrero	Id.	707 20
Alvaro García Herrero	Id.	761 85
Francisco Aguilar Viciana	Id.	809 "
Vicente López Pérez	Id.	913 02
Manuel Moyano Romero	Cabo	55 25
Antonio Ferreiro Pérez	Sargento	1228 20
D. Francisco Galbán Martínez	Segundo Teniente	536 60
Manuel Frade Nistal	Soldado	40 30
Higinio Robles Trujillo	Sargento	881 90
Esteban Díaz González	Cabo	187 65
Manuel López González	Sargento	479 80
Isidro Beltrán Alonso	Id.	168 30
Mariano Paniagua García	Soldado	39 50
Esteban Carbonero Jiménez	Id.	78 90
Andrés Urria Marroquí	Id.	30 40
Antonio Castro Ortega	Id.	22 90
D. José Ruz y Rodríguez	Médico 1.º Armada	1125 "
D. Salvador Azara Heredia	Segundo Teniente	843 75
D. Nicolás Molina Carvajal	Primer Teniente	100 "
D. Julio Galindo García	Capitán	225 05
José Grau Grau	Sargento	334 90
D. Salvador Montoro Lorente	Primer Teniente	810 "
D. Justo de Anta Ferrer	Id.	843 75
D. Leopoldo Roda Boneo	Id.	843 75
D. Tomás Ruiz Ramos	Id.	843 75
D. Eduardo Oyarzábal Bucelli	Teniente Coronel	2150 "

NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría	IMPORTE del crédito — Pesetas
Ricardo Vila Cumbras	Soldado	38 95
Lorenzo Leal Gutiérrez	Id.	392 60
Nicolás García Cabezas	Id.	89 75
D. Justo Salvador Ucar	Primer Teniente	1465 62
Juan López Vicencio	Id.	2025 50
Fabriciano López Garrido	Capitán	1137 87
Francisco Fuentes Navarro	Soldado	100 "
Rafael Hidalgo Díaz	Id.	0 40
Antonio Martínez González	Id.	0 02
Pedro Algaba Gutiérrez	Id.	2 "
José Pastor Pérez	Id.	20 "
Francisco Núñez Rodríguez	Id.	375 70
Félix Casimiro García	Id.	189 03
José Romero Mendoza	Id.	196 69
Manuel Chao Peña	Id.	68 25
Jenaro Sáez García	Id.	133 80
Cayetano Tera Ledesma	Id.	150 65
Juan Rizo Laines	Id.	55 99
Manuel Muñoz Romero	Id.	160 42
Silverio Cobrina Avila	Id.	136 15
José Pczurem Nazal	Id.	80 01
José Corón Sánchez	Id.	70 35
Eusebio Arnáiz García	Id.	39 47
Saturaino Santacruz Aguinaga	Id.	96 32
Emilio Ibáñez Beltrán	Id.	155 04
D. Luis Gutiérrez García	Capitán	289 30
D. Federico Vigil Asensio	Primer Teniente	420 20
Manuel Vázquez Loureda	Soldado	35 "
D. Zacarías González Chamber	Capitán	222 50
Alfonso Jurado Pavón	Artillero	707 20
Ricardo González Fernández	Id.	707 20
Ricardo Alberuy Creixel	Id.	530 40
Joaquín Arroyo Calvo	Id.	130 35
José Noguero Sáez	Id.	157 40
Ramón González Delgado	Id.	565 94
José Cremades González	Id.	512 94
Antonio Díaz Centenero	Id.	475 06
Manuel Navarro Celda	Id.	17 70
Francisco Herrera Rodríguez	Id.	548 10
Alejandro Sánchez Lahorra	Id.	442 "
Manuel Sierra González	Id.	636 50
Jaime Viladegut Queralt	Id.	121 50
Salvador Prades Angel	Id.	637 05
Sebastián Pérez Robi	Id.	689 45
Raimundo Chao Fernández	Id.	277 50
Pedro Fiaño Sánchez	Id.	177 90
José Monzabal Plaza	Id.	442 60
Julián Sánchez Marín	Id.	601 95
Policarpo Andradás Lucas	Sargento	407 20
Bonifacio Sauquillo López	Artillero	266 15
Francisco Gámez Navarro	Cabo	320 55
Julián García Clavijo	Id.	424 90
Ramón Borao Llera	Sargento	1065 90
Luis Falcón Segura	Cabo	361 35
Jenaro Alvarez Bordallo	Id.	290 65
Pedro Malé Costa	Id.	492 06
Manuel Manzanal García	Sargento	868 40
Serafín Daunis Rullan	Id.	552 15
Nazarío Núñez Núñez	Id.	757 15
José García Romero	Artillero	251 80
Esteban Viera García	Id.	305 95
Manuel Serrano Ríos	Id.	819 70
Guillermo Pastor Muñoz	Id.	127 50
Magín Audet Bonet	Sargento	1163 20
Eustaquio Hoyos Martínez	Id.	282 30

(Se continuará.)

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOGROÑO

Año de 1906

Mes de Agosto

1366

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos, para satisfacer las obligaciones de dicho mes, que forma la Comisión de Hacienda á propuesta de la Contaduría municipales en cumplimiento de lo prevenido en el art. 155 de la Real orden de 31 de Mayo de 1886, circular de 1.º de Junio siguiente y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

CAPITULOS...		CANTIDAD autorizada en el presupuesto		GASTOS OBLIGATORIOS				GASTOS VOLUNTARIOS		TOTAL	
		Pesetas.	Cts.	De inmediato pago		De diferible pago		Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
				Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.				
1.º	Gastos del Ayuntamiento.	144647	31	10335	52	944	99	500	"	11780	51
2.º	Policia de seguridad.	45338	60	3059	31	505	"	172	14	3736	45
3.º	Policia urbana y rural.	175525	33	5190	28	4500	"	978	15	10668	43
4.º	Instrucción pública.	45959	65	2945	63	375	"	148	12	3468	75
5.º	Beneficencia.	46468	16	2994	79	495	83	182	06	3672	68
6.º	Obras públicas.. . . .	56862	54	4098	"	"	"	400	73	4498	73
7.º	Corrección pública.	27461	33	2521	03	"	"	"	"	2521	03
8.º	Montes.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
9.º	Cargas.	398833	27	23300	"	1189	79	850	"	25339	79
10.	Obras de nueva construcción.	66076	28	"	"	"	"	"	"	"	"
11.	Imprevistos.. . . .	5219	75	"	"	416	66	"	"	416	66
TOTAL.. . . .		1012392	22	54444	56	8427	27	3231	20	66103	03

Logroño 27 de Julio de 1906.—El Contador, Francisco Pérez Oñoz.—V.º B.º: El Alcalde, Isidro Iñiguez Carreras.

Sesión del día 28 de Julio de 1906.

Se aprobò la distribución de fondos para el mes de Agosto próximo que asciende á la suma de 66103'03 pesetas, disponiendo que pase á la Contaduría á los efectos del artículo 155 de la ley.—El Presidente, Isidro Iñiguez Carreras.—P. A. de S. E.: Julio Farias.

Sección Judicial

Juzgados Municipales

1380

Don Victoriano Sáenz de Navarrete y Medrano, Juez municipal suplente en ejercicio, de esta capital;

Hago saber: Que en el día de hoy se ha dictado por este Juzgado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Encabezamiento.—En la ciudad de Logroño á nueve de Agosto de mil novecientos seis, el Señor Don Victoriano Sáenz de Navarrete, Juez municipal suplente en ejercicio en el juicio verbal civil seguido en rebeldía contra Don Antonio Muro Gómez, á instancia de Doña Teresa Pérez Calderón, ambos de este domicilio, sobre reclamación de pesetas.

Parte dispositiva.—*Fallo:*—Que debo condenar y condeno en rebeldía al demandado Don Antonio Muro Gómez á que satisfaga á Doña Teresa Pérez Calderón, la suma de doscientas cincuenta pesetas, reclamadas con imposición al Señor Muro, del pago de todas las costas y gastos de este juicio y notifíquese esta sentencia en la forma que la ley previene. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgan-

do lo pronuncio, mando y firmo.—Victoriano S. de Navarrete.

Dicha sentencia se publicó en el día de su fecha estando celebrando Audiencia pública.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con arreglo á los artículos doscientos ochenta y tres y setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil, se extiende el presente edicto en Logroño á diez de Agosto de mil novecientos seis.—Victoriano Sáenz de Navarrete.—Por su mandado, Santiago Martínez.

Juzgados Militares

1374

Don Francisco Artiñano Pino, Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Vergara, número cincuenta y siete y del procedimiento seguido por falta á concentración contra el recluta procedente de la Zona de Logroño, Miguel Puez González;

Por la presente, llamo, cito y emplazo al recluta Miguel Puez González, hijo de Aniceto y de Manuela, natural de Brieba (Logroño), vecindado en Madrid, de oficio comerciante, de veintidos años de edad, soltero, estatura un metro quinientos cincuen-

ta y cinco milímetros, ignorándose las demás señas personales; para que dentro del plazo de treinta días, á contar del en que se publique esta requisitoria, comparezca en este Juzgado sito en el Cuartel de Jaime primero, á responder de los cargos que le resultan en el citado procedimiento, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.

A la vez encargo tanto á las Autoridades civiles como militares, dispongan la busca y captura del referido individuo y caso de ser habido lo pongan á mi disposición en Barcelona, coadyuvando así á la Administración de justicia.

Dada en Barcelona á treinta de Julio de mil novecientos seis.—Francisco Artiñano.

Anuncios Oficiales

CANILLAS

1373

Don Severiano Merino Ochoa, Alcalde constitucional de Corporales; Hago saber: Que habiendo dimitido en el día de hoy de los cargos de Alguacil, Peatón y Guarda de este Municipio, el que con fecha 8 de Julio fué nombrado y lo desempeñaba,

la Corporación por acuerdo de hoy ha adoptado anunciar vacante el de Peatón y Alguacil por término de ocho días, con el haber diario de cincuenta céntimos de peseta, á fin de que los que lo deseen puedan presentar durante dicho plazo las solicitudes en forma á la Alcaldía, dejando sin efecto la provisión del de Guarda municipal y por lo tanto sin éste.

Corporales 5 de Agosto de 1906.—Severiano Merino.

CANILLAS

1375

Don Leopoldo Torrecilla Mahave, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Canillas;

Hace saber: Que conforme á la Real orden de 15 de Febrero de 1893, en combinación con el Real decreto de 30 de Noviembre 1899, ha sido aprobado por esta Corporación municipal en sesión celebrada el día 5 del actual, el proyecto del presupuesto ordinario formado para el próximo año de 1907, que el cual queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante dicho plazo pueda examinarse y presentar las observaciones por escrito que setimen oportunas.

Canillas 7 de Agosto de 1906.—P. O., El Secretario, Toribio Fernández Parra.

IMPRENTA PROVINCIAL